
	<b>CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS</b> <b>DISTRITO DE MEDELLÍN</b> <b>INSTITUTO LA SALLE</b> <b>“LA EXIGENCIA DA EXCELENCIA”</b>		
Código	<b>CIRCULAR INFORMATIVA #22</b>		Fecha 19-10-2011
	DE: RECTORÍA	PARA: PADRES DE FAMILIA, EDUCADORES, ESTUDIANTES	

**ASUNTO: COSTOS EDUCATIVOS 2012.**

Estimados padres de familia:

Reciban un cordial saludo y muchos deseos por su bienestar y éxitos

Mediante la presente circular me place informar a ustedes sobre los costos educativos que regirán para el año 2012 en el Instituto La Salle.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 7884 del 19 de septiembre de 2011 establece parámetros y procedimientos para la fijación de las tarifas de matrícula y pensiones por el servicio de educación preescolar, básica y media prestado en establecimientos de carácter privado para el año lectivo 2012. En ella indica que **“El establecimiento educativo que se clasifique en Libertad Regulada puede fijar libremente la tarifa anual para los estudiantes del primer grado que ofrezca”**

Y añade en el artículo 7º. Incrementos por resultados en pruebas SABER 11 para establecimientos clasificados en LIBERTAD REGULADA, POR CERTIFICACIÓN DE CALIDAD: **“Los establecimientos educativos privados clasificados en Libertad Regulada, por estar certificados con ISO9001 o con alguno de los modelos de calidad reconocido por el Ministerio de Educación, que se ubiquen en el nivel MUY SUPERIOR, podrán aplicar un incremento del 5.5%”**

El Instituto La Salle, ha continuado la implementación del Modelo EFQM de Excelencia y se CERTIFICÓ en el Nivel de Acceso y en el nivel de Comprometido con la Excelencia; ha continuado sin ninguna interrupción y actualmente se encuentra implementando el nivel RECONOCIDO POR LA EXCELENCIA (R4E) TRES ESTRELLAS. Este proceso es continuo y está en ejecución. El proceso de certificación está avalado por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con el decreto 529 del 21 de Febrero de 2006, la resolución 2900 de mayo 29 de 2007 adicionada y modificada por la Resolución 6546 de Julio 28 de 2010.

Por todo lo anterior y habiendo cumplido el Colegio los requisitos en la implementación del Modelo EFQM de acuerdo a lo exigido por el Gobierno Nacional, por estar clasificado en el Nivel Muy Superior, luego de presentar y analizar la propuesta en reuniones del Consejo Directivo de fechas 21 y 29 de Septiembre, y ha ADOPTADO los costos y tarifas para el año 2012 de acuerdo a la escala que sigue:

**a. TABLA DE VALORES**

GRADOS	TARIFA ANUALIZADA	VALOR MATRICULA	10 MENSUALIDADES
JARDÍN	\$ 3,228,755	\$ 322,876	\$ 290,588
TRANSICIÓN	\$ 2,962,032	\$ 296,203	\$ 266,583
1º	\$ 2,717,342	\$ 271,734	\$ 244,561
2º	\$ 2,528,310	\$ 252,831	\$ 227,548
3º	\$ 2,374,420	\$ 237,442	\$ 213,698
4º	\$ 2,374,420	\$ 237,442	\$ 213,698
5º	\$ 2,374,420	\$ 237,442	\$ 213,698
6º	\$ 2,179,514	\$ 217,951	\$ 196,156
7º	\$ 2,179,514	\$ 217,951	\$ 196,156
8º	\$ 2,008,945	\$ 200,895	\$ 180,805
9º	\$ 1,790,726	\$ 179,073	\$ 161,165
10º	\$ 2,252,539	\$ 225,254	\$ 202,729
11º	\$ 2,252,539	\$ 225,254	\$ 202,729

**b. OTROS COSTOS (NO PERIÓDICOS):**

SISTEMATIZACIÓN	\$ 21,241
CARNETIZACIÓN	\$ 7,201
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	\$ 7,717
PSICOORIENTACION	\$ 22,120
PAPELERÍA	\$ 34,406
PUBLICACIONES	\$ 4,292
VARIOS	\$ 55,050
MATERIAL PEDAGÓGICO	\$ 73,859
TOTAL	\$ 225,886

**c. FECHAS DE MATRÍCULAS PARA EL AÑO 2012:**

**Los días 6, 7, y 9 de Diciembre del 2011 (ÚNICOS DÍAS)**

Atentamente,

**Mag. GERMÁN JARAMILLO JARAMILLO, Fsc.**

Rector

<b>INSTITUTO LA SALLE</b> <b>“La Exigencia da Excelencia”</b>	
Circular informativa: <b>Costos educativos 2012</b>	Octubre 19 de 2011
Nosotros: _____, padres de familia (acudiente) del (a) joven _____ del grado _____, hemos recibido la circular sobre matrículas y pensiones para el año 2012.	
_____ FIRMA DEL PADRE	_____ FIRMA DE LA MADRE